



*Universidad Nacional de Luján*  
REPÚBLICA ARGENTINA



RESOLUCION H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS : 353 / 2025

EXPP 803/2009

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: La Resolución RESHCS-LUJ: 0000039-23, mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Geografía, opción pedagógica a distancia, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo tratado en diferentes reuniones de la Comisión de Plan de Estudios, se han intercambiado ideas revisando el plan vigente, acordando una propuesta de actualización para ambas modalidades (presencial y pedagógica a distancia).

Que con fecha 2 de diciembre de 2024, la Comisión Plan de Estudios de la Carrera ha dado aval a la propuesta de actualización del plan.

Que la División Planes de Estudio, dependiente de la Dirección General de Asuntos Académicos, ha realizado la revisión técnica a la propuesta y elaborado proyecto de resolución en consecuencia.

Que la institución ha decidido separar la aprobación del régimen de correlatividades del acto que aprueba el plan de estudio, con el fin de dar mayor flexibilidad a su actualización.

Que la Secretaría Académica ha dado conformidad al proyecto y remitido el mismo a la Dirección del Sistema Institucional de Educación a Distancia para su intervención.

Que la Dirección del Sistema Institucional de Educación a Distancia formuló adecuaciones a la propuesta, habiéndose incorporado las mismas al proyecto.

Que la Comisión Asesora Permanente de Oferta Académica ha considerado la propuesta y emitido dictamen favorable al respecto.

Que la competencia de este órgano para la emisión del presente acto está determinada por el Artículo 53 del Estatuto Universitario.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 29 de mayo de 2025.

Por ello,



*Universidad Nacional de Luján*  
REPÚBLICA ARGENTINA



EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Fundamentación de la opción pedagógica a distancia para la Carrera de Licenciatura en Geografía, según se detalla en el Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Estudios 10.06 de la Carrera de Licenciatura en Geografía, opción pedagógica a distancia, que obra como Anexo II de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Aprobar los Contenidos Mínimos por Actividad Académica correspondientes al Plan de Estudios 10.06 de la Carrera de Licenciatura en Geografía, que obran como Anexo III de la presente.-

ARTÍCULO 4°.- Aprobar los Alcances para el título de Licenciado/a en Geografía, expedido por la Universidad Nacional de Luján, que obran como Anexo IV de la presente.-

ARTÍCULO 5°.- Aprobar el Reglamento de Trabajo de Investigación Final para el Plan de Estudios 10.06 de la Carrera de Licenciatura en Geografía, que obra como Anexo V de la presente.-

ARTÍCULO 6°.- Aprobar la Tabla de Equivalencias entre el Plan de Estudios 10.06 y Planes de Estudio anteriores de la Carrera, que obra como Anexo VI de la presente resolución.-

ARTÍCULO 7°.- Facultar a la Secretaría Académica de la Universidad a establecer, de acuerdo a lo definido por la Comisión de Plan de Estudios de la Carrera, el régimen de correlatividades para el Plan de Estudios aprobado por la presente resolución.-

ARTÍCULO 8°.- Encomendar a la Dirección General de Asuntos Académicos la actualización del reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título.-

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Prof. Dra. María Elena SÁENZ. Secretaria Académica

Lic. Walter Fabián PANESSI. Presidente H. Consejo Superior



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

EXPP 803/2009

ANEXO I

### **FUNDAMENTACIÓN DE LA OPCIÓN PEDAGÓGICA A DISTANCIA PARA LA CARRERA DE LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA**

El proyecto de implementación de la modalidad a distancia para la Carrera de Licenciatura en Geografía, que se presenta en esta instancia, ha sido elaborado teniendo en consideración las siguientes cuestiones:

- a) La decisión de sostener el enfoque de la carrera en el cual se fundamenta y organiza el plan de estudios vigente (10.03) y que fuera definido en el proyecto que dio origen al mismo, y aprobado por Resolución RESHCS-LUJ: 0000286-19 en modalidad presencial.
- b) Que la carrera en modalidad a distancia debe respetar el perfil del egresado y los alcances del título que expide la Carrera de Licenciatura en Geografía, según fuera aprobado por la Resolución Ministerial N° 317 de fecha 12 de mayo de 2020.
- c) Que el Plan de Estudios vigente se adaptará a la opción pedagógica a distancia, a los efectos de mejorar la posición de la carrera en el marco de la oferta de carreras universitarias, que dan titulaciones equivalentes, dado que el contexto laboral del Profesor/a en Geografía dificulta la cursada presencial de la Licenciatura en ese campo disciplinar.

La Carrera de Licenciatura en Geografía, una de las primeras carreras de la Universidad Nacional de Luján y con vasta trayectoria, se inscribe en la tipología de Ciclo de Complementación Curricular, lo que implica que sus estudiantes requieren un título, en este caso el de Profesor/a en Geografía, para poder acceder al grado de Licenciatura. Que dada su formación docente, los estudiantes de la carrera cuentan con la ventaja de la experiencia previa y numerosos contenidos específicos, así como con la desventaja de compromisos laborales estables que dificultan el acceso presencial a la universidad. Por ello, la creación de la carrera con modalidad A DISTANCIA permitiría, en una primera instancia, la incorporación de estos potenciales estudiantes con voluntad de continuar con su formación académica pero que no poseen las condiciones para acceder a la oferta de la carrera en modalidad presencial. En segunda instancia, la Licenciatura en Geografía modalidad A DISTANCIA permitirá la federalización de la oferta de la UNLu y, en lo particular, impulsará el acceso a la carrera a profesores de todo el país. En este sentido, y teniendo en cuenta las características mencionadas ut supra, desde hace varios años los integrantes de la Comisión de Plan de Estudios (CPE) han contemplado la posibilidad de la modalidad a distancia para la carrera, intercambiando diversas ideas al respecto y llegando a considerar la propuesta de la opción pedagógica a distancia para la Licenciatura en Geografía con el acompañamiento del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) y la Dirección de Gestión Curricular de la UNLu durante este año. Por otro lado, la UNLu dispone de trayectoria y experiencia multidisciplinar en el diseño, ejecución y evaluación de diferentes procesos de educación a distancia. En el año 1975 se creó el Centro de Educación a Distancia (Resolución R.N° 244/75). En 1995 se presentó el



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

proyecto de Especialización y Maestría en Tecnología Educativa, junto con el Curso de Gestión Curricular a distancia en el nivel universitario. Entre 1996 y 2003 se produjo la primera implementación del sistema bimodal de cursado de materias del grado universitario. En 1997 se ofrecieron dos asignaturas a los estudiantes de las carreras de Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Información Ambiental, Licenciatura en Comercio Internacional y Licenciatura en Administración. El diseño, desarrollo curricular y evaluación se constituyó con carácter interdepartamental entre el Departamento de Ciencias Sociales y el Departamento de Educación. En 2004 se creó el Área de TIC, con dependencia de Rectorado, a la vez que se realizó la evaluación de plataformas virtuales EVEAs. En 2017 y 2018 se dictaron los Cursos de formación pedagógica "Enseñar y comprender el aula universitaria" y "La enseñanza de las Ciencias Naturales y las TICs: debates y propuestas". En los últimos años y, habida cuenta de la necesidad de establecer un marco común que provea parámetros para el despliegue de las acciones en la opción pedagógica a distancia para toda la Universidad, el Honorable Consejo Superior sancionó la Resolución RESHCS-LUJ: 0000159-19, que aprueba la creación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNLu, cumpliendo con lo dispuesto para todas las Universidades Nacionales (Resolución N° 2599/23 del Ministerio de Educación de la Nación), y que en su Anexo I establece la fundamentación del Sistema y avanza en algunas definiciones sobre el modelo pedagógico institucional vinculado con la opción pedagógica y sus alcances.

La resolución recupera la definición señalada en la respectiva Resolución Ministerial N° 2599/23 -que crea los SIED- que indica que:

*"se entiende por Educación a Distancia la modalidad pedagógica y didáctica donde la relación docente estudiante se encuentra separada en el tiempo y en el espacio durante todo o gran parte del proceso educativo, en el marco de una estrategia pedagógica integral que utiliza soportes materiales y recursos tecnológicos, tecnologías de la información y la comunicación, diseñados especialmente para que los/as alumnos/as alcancen los objetivos de la propuesta educativa"*(Sección I: Disposiciones Generales, Anexo. pp. 01).

A su vez se define que establecer un modelo pedagógico en modalidad a distancia implica *"un posicionamiento teórico acerca de cómo se concibe la enseñanza, qué entendemos por aprendizaje, qué y cómo se evalúa considerando una comunicación mediada de manera particular entre docentes y estudiantes"* (ídem). Enseñar a distancia implica repensar los principios y fundamentos de la concepción de enseñanza del proyecto institucional de la UNLu, sabiendo que la comunicación y por lo tanto, la relación pedagógica se concretan, en gran parte o en su totalidad, en forma mediatizada por las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). La UNLu posee las condiciones materiales a partir de la adquisición de equipamiento, la contratación de plataformas virtuales y la Dirección General de Sistemas de la universidad para brindar los servicios necesarios que la modalidad exija. Además, se cuenta con el respaldo institucional del SIED, como indica el Ministerio de Educación de la Nación, para la participación en el diseño, acompañamiento, evaluación, generación y formación de los recursos necesarios en la creación de carreras en Modalidad A DISTANCIA. Finalmente, los antecedentes de la reciente pandemia por COVID-19 pusieron de manifiesto el efecto positivo en la matrícula de los Ciclos de Complementación



*Universidad Nacional de Luján*  
REPÚBLICA ARGENTINA

Curricular del dictado de clases en línea, así como la efectiva posibilidad de generar procesos de enseñanza-aprendizaje A DISTANCIA. Desde estas definiciones acordamos que todas las tareas y acciones de enseñanza y de aprendizaje en esta modalidad se encuentran mediatizadas por las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Enseñar y aprender en educación a distancia, implica que las diversas intencionalidades educativas se combinan en y con distintos lenguajes (escrito, audiovisual, gráfico, etc.) y tecnologías (plataformas, software, etc.), en la búsqueda de procesos de construcción de conocimientos compartida y situada. Para ello, el modelo pedagógico que desde el SIED-UNLu se propiciará para todas las carreras de pregrado, grado y posgrado que se presenten, deberá reconocer como ejes centrales, posibilitadores de las acciones pedagógicas mediadas por TIC:

- La adopción de una perspectiva de enseñanza y de aprendizaje sociocultural.
- La construcción colectiva del conocimiento.
- El establecimiento de interacciones comunicativas y educativas como objeto central del diseño y de la gestión del ambiente de aprendizaje.
- La adopción de la modalidad colaborativa de trabajo basada en la construcción de redes de interacción comunicacional y de producción de conocimientos.
- La garantía del pleno ejercicio de una ciudadanía digital y ciudadanía universitaria en forma virtual para toda la comunidad educativa de la UNLu.

Por lo antedicho, aprender en la opción pedagógica a distancia implica que las diversas intencionalidades educativas se combinan en la búsqueda de procesos de construcción de conocimientos compartida y situada. Para ello, el modelo pedagógico del SIED-UNLu que se plasmará en cada una de las actividades académicas considera como ejes centrales, posibilitadores del aprendizaje mediado por TIC:

- La adopción de un enfoque sociocultural en el cual se promueve el trabajo colaborativo y participativo, en el marco de la educación mediada por TIC.
- La conformación de equipos interdisciplinarios que promuevan aprendizajes enriquecidos desde las diferentes disciplinas.
- El asesoramiento personalizado a docentes atendiendo la singularidad de cada campo disciplinar.
- La creación de espacios de formación para la apropiación de las TIC desde una perspectiva crítica.
- La atención a la diversidad de los perfiles de estudiantes.
- La evaluación como proceso integral que aborda los aprendizajes de los estudiantes, las prácticas pedagógicas y al sistema con todos sus componentes.

A modo de ejemplo, la propuesta metodológica implica el uso apropiado y reflexivo de aulas virtuales para la enseñanza, sustentado en el enfoque sociocultural y constructivista del aprendizaje y propone diferentes estrategias didácticas. Se mencionan algunas:

- Exposición, lectura y discusión de fuentes bibliográficas que abordarán cuestiones y problemáticas formuladas en el diseño curricular



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

- Análisis crítico y uso de herramientas y servicios de comunicación y de gestión académica (de tipo colaborativo, redes sociales, entornos personales de aprendizaje) para el estudio de los contenidos disciplinares
- Utilización de recursos multimodales para la enseñanza (videos, galerías multimedia, presentaciones, portales, simuladores, líneas de tiempo, mapas conceptuales y geográficos, juegos didácticos) -
- Utilización de técnicas cuali-cuantitativas y Tecnologías de la Información Geográfica (TIG - SIG)
- Estudio de casos e investigaciones sobre las problemáticas de las asignaturas y seminarios ofrecidos
- Elaboración individual y grupal de propuestas y actividades
- Trabajo por proyectos Visionado y análisis de material multimedial seleccionado por su pertinencia para la comprensión de las problemáticas específicas.

En las aulas virtuales se propondrán actividades individuales y grupales que se espera generen un proceso de resignificación y construcción compartida de conocimientos, saberes y prácticas, con el acompañamiento y evaluación de docentes y tutores. En ese itinerario de construcción de conocimientos, mediatizado por el entorno virtual, se buscará equilibrio entre la interacción social, la acción docente y la actividad cognitiva. Las herramientas que se utilizarán son, entre otras: portfolio (blog) personal y público para registrar y sistematizar producciones y reflexiones sobre el propio recorrido de aprendizaje, servicio de curación de contenidos de interés del cursante, foros de debate y discusión, foros de consultas, servicios de gestión académica personal y grupal, presentaciones multimedia, wikis, redes sociales, entornos personales. El trabajo con herramientas del campus virtual de la UNLu propiciará el debate y la discusión permanente entre teoría y práctica con vistas a resignificar y profundizar las capacidades profesionales, con contenidos de la enseñanza que en cada unidad curricular del programa de las asignaturas, seminarios o talleres supondrán la vinculación entre los distintos campos de conocimiento que abordan las problemáticas de estudio. Asimismo, la Universidad Nacional de Luján ha desarrollado numerosos proyectos de tutorías, algunos en el marco de Programas institucionales impulsados por el Ministerio de Educación para la mejora de diferentes carreras (ProMEI para las Ingenierías, ProMAgro para Carreras de Agronomía, PACENI, en Ciencias Naturales, Informáticas, etc.) y otros generados por la institución como las Tutorías ofrecidas por el Equipo SIED en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior, VES I y II. La experiencia reunida permite afirmar que se concibe a las tutorías como una acción de intervención formativa dedicada al acompañamiento de los y las estudiantes en los distintos momentos y situaciones de su trayecto universitario en el compromiso de la construcción de su propio proyecto de vida, como afirma Raquel Garese (2015).

Para las carreras de la opción pedagógica y didáctica a distancia, el tutor es una guía, un sostén para lograr que los inscriptos se apropien de los contenidos, se orienten en el punto de vista de los nuevos conocimientos, se familiaricen con el aula virtual, produzcan lo solicitado, participen de los intercambios en los foros y culminen su trayecto formativo.



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

Para realizar su función, los tutores recibirán una capacitación previa en el uso de las aulas virtuales y en herramientas y recursos digitales pertinentes para las actividades que se solicitan en cada asignatura. Asimismo, se establecerán encuentros periódicos con los docentes de las asignaturas en las cuales son tutores.

En relación con la tarea a realizar, el equipo de tutores acompañará a los participantes en dos aspectos sustantivos para su aprendizaje:

- Desde el contenido de cada espacio curricular: colaborando en la apropiación de los nuevos conocimientos, en la orientación para resolver las problemáticas o estudio de casos propuestos, en la producción de actividades solicitadas, en la búsqueda de información significativa y necesaria para la solución de situaciones complejas propias del campo de trabajo de la Licenciatura.
- Desde la modalidad de cursado: colaborará en la organización de las tareas y vínculos entre los y las estudiantes de manera virtual. Será el encargado de instaurar y cautelar la comunicación constante entre equipos docentes, estudiantes y tutores. Para ello podrá utilizar las vías de comunicación del aula virtual (noticias, mensajería interna, chat, foros) y otras tales como las redes sociales, después de acordar con sus tutoriados, cuál es la más conveniente para el intercambio considerando también los costos (consumo de datos, por ej.). Asimismo, asesorará a los/as estudiantes en el uso de herramientas y medios digitales para lograr un mejor desempeño académico, orientando en la resolución de las prácticas digitales solicitadas.

Se procurará realizar reuniones virtuales entre tutores de distintas asignaturas para que interactúen entre sí y establezcan una red de diálogo y solución conjunta de las diferentes situaciones que vayan surgiendo. Esta red se espera sea el espacio de construcción solidaria del rol esperado y posible. Por otro lado, el vínculo con los equipos docentes en los cuales ejercen la función tutorial será uno de los aspectos a resaltar para lograr un buen acompañamiento académico. En relación con la opción pedagógica a distancia, el equipo tecno-pedagógico (ETP) del SIED estará en relación con los tutores en tres momentos puntuales:

- Previo al inicio del desarrollo de la carrera: presentando las potencialidades del aula virtual, sus recursos y herramientas para la comunicación y el aprendizaje
- Durante: asistiendo de acuerdo a las preguntas y necesidades que surjan a partir de una mesa de ayuda accesible a través de medios de comunicación habilitados
- A posteriori: colaborando para ofrecer herramientas que el tutor pueda ofrecer a los y las estudiantes para lograr finalizar la carrera elegida.

Y como SIED en todo momento abierto a acompañar, orientar y resolver las cuestiones tecno-pedagógicas que vayan surgiendo en el trayecto de formación en el Ciclo de Complementación Curricular.



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

EXPP 803/2009

ANEXO II

**PLAN DE ESTUDIOS 10.06 DE LA CARRERA DE  
LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA**

**Carrera:** Licenciatura en Geografía

**Título:** Licenciado/a en Geografía

**Plan de Estudios:** 10.06

**Requisitos de Ingreso:** Al tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular, para la inscripción en la Carrera se requiere poseer alguno de los títulos previos de nivel superior universitario o no universitario, de gestión pública o privada, con reconocimiento oficial:

- Profesor/a en Geografía de Instituciones Universitarias;
- Profesor/a Universitario de Educación Superior en Geografía;
- Profesor/a de Enseñanza Media y Superior en Geografía de Instituciones Universitarias;
- Profesor/a en Geografía de Instituciones de Educación Superior no Universitarias;
- Profesor/a de Educación Superior en Geografía de Instituciones de Educación Superior no Universitarias;
- Profesor/a de Enseñanza Media y Superior en Geografía de Instituciones de Educación Superior no Universitarias;
- Profesor/a en Geografía e Historia de Instituciones de Educación Superior no Universitarias;
- Profesor/a en Geografía y Ciencias Biológicas de Instituciones de Educación Superior no Universitarias;
- Profesor/a de Tercer ciclo de la EGB y de Educación Polimodal en Geografía de Instituciones de Educación Superior no Universitarias;
- Profesor/a en Ciencias Sociales con orientación en Geografía de Instituciones de Educación Superior no Universitarias;
- Otros títulos que refieran a la Geografía, a la enseñanza de la Geografía o a la orientación en Geografía de Instituciones Universitarias o de Educación Superior no Universitarias con reconocimiento oficial, previa consideración de la Comisión de Plan de Estudios.

**Años de duración mínimos del título requerido:** 4 años

**Cantidad de horas mínimas del título requerido:** 2.200 horas reloj

**Características:** Ciclo de Complementación Curricular

**Modalidad:** A distancia

**Duración:** 2 ½ años

**Régimen:** cuatrimestral (16 Semanas)

**Carácter:** Teórico-práctico

**Actividades Académicas:** 15 Actividades Académicas + Tesis Final o Trabajo Final de Investigación

**Horas Totales de Carrera:** 1.220 horas reloj + Carga horaria del Título previo requerido para el ingreso.



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

**ESTRUCTURA CURRICULAR**

CUAT.	CÓDIGO	ACTIVIDAD ACADÉMICA	HS. SEM.	HS. TOT.
I	20141	Filosofía de la Ciencia	4	64
	20142	Epistemología de la Geografía	4	64
	20183	Régimen Jurídico del territorio	3	48
II	20143 (1)	Antropología	4	64
	20184 (1)	Teoría y Método de la Geografía (Seminario)	3	48
III	20145	Demografía Social	3	48
	20146 (1)	Fundamentos de Economía	2	32
	20185 (1)	Técnicas Cuantitativas en Geografía	3	48
IV	20148(1)	Historia Social y Económica Americana (Seminario)	2	32
	20186 (1)	Tecnologías de la información geográfica (Seminario)	3	48
	20187	Análisis Espacial (Seminario)	3	48
V	20188	Diseño de Tesis (seminario)	3	48
	20152 (1)	Geografía Argentina (Seminario)	2	32
	20190	Problemas Geográficos (Seminario)	3	48
	20189	Territorio, Impacto y Riesgo Ambiental (Seminario)	3	48
-	20154 o 21154	Tesis Final o Trabajo Final de Investigación	500	

LICENCIADO/A EN GEOGRAFÍA

**NOTAS:**

(1) Se exime del cursado de estas actividades académicas a los egresados con título de Profesor/a en Geografía de la Universidad Nacional de Luján.



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

EXPP 803/2009

ANEXO III

### **CONTENIDOS MÍNIMOS POR ACTIVIDAD ACADÉMICA**

#### **(20141) Filosofía de la Ciencia**

El curso tendrá carácter propedéutico y ubicará al estudiante en el conjunto de problemas que aspira a resolver la Filosofía y en particular los que se refieren a la Filosofía de la Ciencia atinentes a la concepción del mundo, la elaboración del conocimiento científico, la relación sujeto-objeto en el proceso de conocimiento y el papel de la ideología en la identificación del objeto de estudio.

#### **(20142) Epistemología de la Geografía**

Abordará el problema del conocimiento de las ciencias sociales y el carácter del objeto científico. Introducirá a los problemas epistemológicos y metodológicos propios de la ciencia geográfica, la significación y valor de los distintos paradigmas a través del tiempo y su influencia en la delimitación del problema y definición del objeto de análisis.

#### **(20183) Régimen Jurídico del Territorio**

Breve introducción al Derecho. Concepto de persona. Clases. Atributos de la personalidad. Hechos y actos jurídicos. El Estado Argentino. Sistema federal. Supremacía de la Constitución. Atribuciones de la Nación y de las Provincias según la Constitución Nacional. Los municipios y entes autárquicos. Facultades concurrentes y facultades delegadas. Jerarquía de las normas en nuestro Derecho. Organización jurisdiccional del territorio argentino. Jurisdicción entre Nación y Provincia. Dominio público y dominio privado. Las provincias como titulares de la propiedad originaria de los recursos naturales, jurisdicción concurrente en materia ambiental. El uso y la protección del territorio y los recursos naturales. Normas de ordenamiento territorial. Normas ambientales. Jurisprudencia. Casos.

#### **(20143) Antropología**

Su objetivo central será introducir al estudiante en el análisis de las diversas formas de organización social, política y cultural para comprender su proyección espacial en un proceso de interacción permanente sociedad-naturaleza-ambiente.

#### **(20184) Teoría y Método de la Geografía (Seminario)**

La enseñanza tendrá el carácter de seminario y versará sobre las distintas teorías y métodos de abordaje del conocimiento geográfico. En el seminario se efectuará el estudio pormenorizado de las tendencias científicas actuales y los estudiantes confeccionarán una memoria que acredite sus conocimientos y capacidad crítica.

#### **(20145) Demografía Social**

Su objeto será transmitir el conocimiento de instrumentos de análisis propios de la demografía y conectar su uso y aplicación a la idea central que los procesos demográficos ocurren en el contexto de procesos



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

socioeconómicos y políticos más amplios. Se estudiará la estructura y dinámica de la población con especial referencia al crecimiento migratorio y a la distribución espacial de la misma.

**(20146) Fundamentos de Economía**

Tendrá por objeto:

- Ilustrar sobre el funcionamiento de los sistemas económicos y su correlación con la problemática americana.
- Proporcionar los elementos de análisis económico indispensables para la comprensión de la realidad socioeconómica y su proyección espacial. Se estudiarán el origen y desarrollo de la teoría económica, las líneas maestras del pensamiento económico: mercantilista, fisiocrático, clásico, marxista, neoclásico y keynesiano. Se introducirá al estudio de las cuentas nacionales, el conocimiento de los indicadores económicos y la política económica, con énfasis en Argentina y América.

**(20185) Técnicas Cuantitativas en Geografía (Asignatura)**

Proporcionará las nociones básicas para el manejo de la información cuantitativa en la investigación geográfica proveniente de distintas fuentes de datos (encuesta, censo, registro, etc.) y la confección de cuadros, gráficos (de distintos tipos y escalas) y cartografía temática. Se estudiarán las técnicas de estadística descriptiva e inferencial y se introducirá en los distintos tipos de muestreo, análisis de series cronológicas y construcción de números índices.

**(20148) Historia Social y Económica Americana (Seminario)**

Permitirá el análisis y la comprensión de las grandes líneas de los procesos socioeconómicos que históricamente han afectado a América y a la Argentina en particular y su correlación con los procesos de organización del espacio y del territorio. Por su carácter de seminario se pondrá el énfasis en el estudio de alguna situación particular.

**(20186) Tecnologías de la Información Geográfica (Seminario)**

Conceptos de Teledetección. Fundamentos físicos. Características de la energía radiante y espectro electromagnético. Interacción de la energía electromagnética con la atmósfera y con los elementos de la superficie terrestre. Respuestas espectrales. Teoría del color. Sistemas sensores y plataformas. Sensores pasivos y activos. Resoluciones. Características de satélites de alta, media y baja resolución espacial. Técnicas de interpretación visual de imágenes satelitarias, criterios. Procesamiento digital de imágenes. Correcciones y mejoramiento de imágenes. Extracción de información. Principales aplicaciones de la teledetección. Concepto de Geoinformática. Sistemas de Información Geográfica. Fuentes de datos censales, globo terráqueo virtual, imágenes satelitales e imágenes obtenidas por VANT. Planillas de cálculo y software de análisis estadístico. Matrices de datos: originales, índices y estandarizados. Tratamiento de datos: Sistemas de Ayuda a la Decisión Espacial. Cartografía temática, álgebra de mapas, análisis exploratorio de datos espaciales, clasificación espacial y regionalización.

**(20187) Análisis Espacial (Seminario)**

Este seminario habilitará para la realización de análisis espacial de diversos atributos, factores y procesos geográficos, en particular el



*Universidad Nacional de Luján*  
REPÚBLICA ARGENTINA

análisis de redes y flujos y, a su vez, el estudio de modelos de distribución espacial y asignación modal incluyendo un capítulo de evaluación del uso de modelos, sus ventajas y problemas operativos y conceptuales. Su desarrollo unirá a la solidez de la formación teórica, orientada por el docente y complementada con la información bibliográfica, un aspecto eminentemente práctico referido al análisis espacial y territorial de un tema de Geografía preferentemente nacional o americano realizado con participación de los/las estudiantes.

**(21188) Diseño de Tesis (Seminario)**

Tendrá por objeto habilitar al estudiante para la formulación y realización de trabajos de investigación. Abarcará el proceso de selección del tema, la identificación del objeto y los objetivos de la investigación, la enunciación del marco teórico conceptual y la selección de la metodología y recursos técnicos pertinentes. Constará de un análisis crítico de los estudios preexistentes sobre el tema, del manejo e interpretación de la información disponible o relevada ex-profeso, ejercitación de la observación de campo, si fuera el caso y elaboración de conclusiones. Incluirá indicaciones sobre la forma de presentación del informe final: memoria, mapas, cartas, gráficos y otras ilustraciones que concurren a la comprobación de hipótesis y recomendaciones sobre inclusión de notas referenciales y fuentes bibliográficas. La asignatura tendrá carácter teórico-práctico y habilitará para la comprensión y elaboración de la tesis o del trabajo final de investigación de aprobación de la Licenciatura.

**(20152) Geografía Argentina (Seminario)**

Abordará temas claves de la Geografía Argentina y tendrá carácter altamente especializado en temáticas físico-naturales, socioeconómicas, político-territoriales y ambientales. El objetivo básico será la capacitación en el manejo de diversas fuentes y bibliografía, de variadas técnicas e instrumentos que permitan encarar investigaciones individuales o en equipo.

**(20190) Problemas Geográficos (Seminario)**

El seminario de carácter teórico-práctico se centrará en la aplicación de conceptos, métodos y técnicas de investigación al estudio de temas claves para el análisis y comprensión de diversos problemas geográficos relevantes de índole espacial, político-territorial, socio-económico y ambiental en distintas áreas geográficas del Planeta.

**(21189) Territorio, Impacto y Riesgo Ambiental (Seminario)**

El seminario de carácter teórico-práctico abordará cuestiones territoriales y ambientales, sus impactos y riesgos asociados. Se desarrollarán conceptos, categorías y metodologías claves para la evaluación de impacto y riesgo ambiental desde el análisis geográfico en el marco de la ordenación del territorio.

**(20154) Tesis Final o (21154) Trabajo Final de Investigación**

Los/las estudiantes deberán elaborar y presentar un trabajo final que deberá evidenciar originalidad y rigor metodológico y científico. Se presentará de acuerdo con las normas estipuladas en el Reglamento de Tesis Final y de Trabajo Final de Investigación.



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

EXPP 803/2009

ANEXO IV

### **ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO/A EN GEOGRAFÍA**

Se deja establecido que cuando los alcances designan una competencia derivada o compartida ("participar", "ejecutar", "colaborar", etc.), debe consignarse en forma expresa que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce, en forma individual y exclusiva, el poseedor del título con competencia reservada según el régimen del Artículo 43 de la Ley de Educación Superior (Ley N° 24.521), del cual depende el poseedor del título y al cual, por sí, le está vedado realizar dichas actividades.

El/la **Licenciado/a en Geografía** podrá desempeñarse en las siguientes actividades profesionales:

- Realizar estudios e investigaciones referidos a la génesis, estructura, composición y dinámica de las formas de organización del espacio y del territorio resultantes de la interacción sociedad-naturaleza.
- Construir modelos que describan, expliquen o predigan las características y dinámica del espacio geográfico y del territorio.
- Asesorar acerca de la génesis, estructura, composición y dinámica de las formas de organización del espacio y del territorio resultantes de la interacción sociedad-naturaleza.
- Realizar interpretación geográfica de imágenes aero-fotográficas, satelitales y de Sistemas de Información Geográfica (SIG).
- Planificar, dirigir, ejecutar y supervisar la elaboración de cartografía geocientífica de los sistemas geográficos.
- Participar en equipos multidisciplinarios en el estudio e interpretación de problemáticas territoriales y ambientales, desde la organización espacial.
- Participar en la elaboración de planes y programas de desarrollo territorial y de preservación del ambiente y asesorar en la formulación de normas relativas a los mismos.
- Participar en estudios destinados a identificar áreas óptimas para la localización y re-localización de poblaciones y de actividades humanas.
- Participar en la planificación y realización de estudios y proyectos, referidos a saneamiento, impacto y áreas de riesgo ambiental, desde la organización territorial.
- Participar en estudios de evaluación ambiental que se incluyan en proyectos de desarrollo territorial.
- Realizar peritajes que impliquen determinaciones acerca de la génesis, estructura, composición y dinámica de las formas de organización del espacio y del territorio resultantes de la interacción sociedad-naturaleza.



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

EXPP 803/2009

ANEXO V

## **REGLAMENTO DE TESIS FINAL Y DE TRABAJO FINAL DE INVESTIGACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA**

Para obtener la titulación de la Carrera de Licenciatura en Geografía de la Universidad Nacional de Luján, se proponen las siguientes modalidades de presentación del Proyecto de Trabajo Final:

- I- Plan de Tesis Final
- II- Plan de Trabajo Final de Investigación, mediante la adscripción a un Proyecto de Investigación vigente en la Universidad Nacional de Luján que cuente con aprobación Departamental.

### **I - En caso de elegir la modalidad de TESIS FINAL:**

#### **1. a) Director/a y Codirector/a de Tesis**

El/la estudiante propondrá como Director/a de Tesis a un/a docente de la Universidad Nacional de Luján que acredite experiencia y/o formación en el tema elegido para la Tesis, con categoría de Profesor. En caso que el/la estudiante proponga un/a director/a que desarrolle sus actividades en otra Universidad o Institución de reconocido nivel académico y antecedentes en la especialidad, con categoría de Profesor, deberá ser avalado por la Comisión de Plan de Estudios, asumiendo la responsabilidad ante la Universidad Nacional de Luján el/la Coordinador/a de la Carrera, o bien podrá nombrarse un/a docente (con las mismas características y categoría) que pertenezca a esta Universidad como codirector/a asumiendo el seguimiento y responsabilidad institucional ante la Universidad Nacional de Luján. La función del/a Director/a de Tesis será la de asesorar en la formulación del proyecto, orientar la investigación, corregir los borradores, avances y presentación final y avalarlos previo a su elevación a la coordinación de la carrera. También integrará el Tribunal examinador de Tesis. Si fuera necesario el/la director/a podrá proponer al coordinador/a la incorporación de un/a codirector/a (con las mismas características y categoría) con la debida fundamentación. El/a coordinador/a deberá avalar y elevar la solicitud a la Secretaría Académica de la Universidad para su designación. Eventualmente el/a coordinador/a podrá proponer al codirector/a como integrante del Tribunal, con la debida justificación. En todos los casos sólo podrá integrar el tribunal uno de los miembros de la dirección de la Tesis final (el/la director/a o el/la codirector/a).

#### **b) Formulación e inscripción del Plan de Proyecto de Tesis**

Una vez definido el tema de investigación, con el aval del/a Director/a propuesto/a, el/la estudiante presentará nota dirigida al Coordinador/a de Carrera solicitando aval del Plan de Tesis y de la designación del Director/a y si correspondiera la designación del/a Codirector/a. En el mismo trámite adjuntará:

- 1) Nota de aceptación del/a Director/a y si correspondiera del/a codirector/a, fundamentando su incorporación.
- 2) En caso de corresponder, Nota del/a Director/a con la solicitud de incorporación del/a codirector/a con categoría de Profesor.



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

3) Plan de Tesis, el cual deberá cumplimentar los siguientes requisitos:

- I. Título del tema a investigar
- II. Proyecto al que se adscribe, período de vigencia, síntesis, objetivos y problema específico abordado por el/la estudiante
- III. Relevancia del estudio y antecedentes
- IV. Localización de la zona bajo estudio y su contexto regional
- V. Objetivos generales y específicos
- VI. Hipótesis / preguntas de investigación
- VII. Marco teórico y conceptual
- VIII. Metodología y técnicas de investigación
- IX. Cronograma de tareas
- X. Fuentes y Bibliografía consultadas.

Extensión entre diez (10) y quince (15) páginas, escritas de un lado, tamaño A4, letra Times New Roman 12, interlineado 1.15, separación de párrafos, texto justificado, márgenes tres (3) cm. Podrá utilizarse cita europea, Harvard o APA. La carátula deberá contener los datos de la Institución, de la Carrera, del/la Coordinador/a, del/la Director/a, Codirector/a (si correspondiera), del/la estudiante, título de la Tesis, año de presentación. La documentación será presentada en la Dirección General de Asuntos Académicos para su registro y control y girado al/a Coordinador/a de la Carrera, quien evaluará la misma y, en caso de aconsejar su aprobación, girará el trámite a la Dirección de Administración Académica para que se gestione el dictado del acto administrativo en el cual se apruebe el Plan de proyecto de Tesis, Director/a y Codirector/a correspondientes. La Coordinación de la Carrera informará a la Comisión de Plan de Estudios el tema elegido y el/la Director/a (y Co-director/a si lo hubiera) de Tesis.

**c) Período de vigencia del Plan de Proyecto de Tesis**

El plan del proyecto de Tesis tendrá una validez de dos (2) años, a partir de la fecha de dictado del acto administrativo que aprueba el mismo. Toda modificación del proyecto original deberá ser refrendada por el/la Director/a de Tesis, y en casos excepcionales y con la debida justificación el/la Coordinador/a de la Carrera podrá extender el plazo citado por un período no mayor a (6) seis meses. De concederse la prórroga, la misma se asentará en el trámite iniciado al momento de presentación del proyecto.

**d) La presentación de la Tesis deberá cumplir con los siguientes requisitos**

Una vez finalizada la Tesis, el estudiante elevará a la Coordinación de la Carrera, a través de la Dirección General de Asuntos Académicos, el original de la Memoria de la Tesis impreso, anillado o encuadernado, firmado por el/la estudiante y por el/la Director/a y si correspondiera por el/la codirector/a. Se entregará además la versión en formato digital a través de los medios digitales o plataforma digital que se implemente para tal fin. En este mismo trámite, se deberá adjuntar la nota de finalización de Tesis firmada por el/la Director/a (y el/la Codirector/a, si lo hubiera) informando que ya se ha finalizado la Tesis que dirige y que se presenta para la evaluación por parte del Tribunal Examinador.



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

#### **e) De la aprobación de la Tesis**

El/la Coordinador/a de Carrera, una vez recibida la Tesis y corroborada la situación académica del/la estudiante, solicitará al/los Departamento/s Académico/s pertinente/s la designación de docentes para constituir el Tribunal Examinador. El Tribunal se compondrá de tres (3) miembros titulares incluyendo al Director/a de Tesis (o al Codirector/a si correspondiera), con por lo menos dos docentes con categoría de Profesor y el otro pudiendo ser con categoría de Jefe de Trabajos Prácticos. Se designará también un miembro suplente con categoría de Profesor. Para la evaluación de la memoria escrita de la Tesis, el jurado contará con un plazo máximo de veinte (20) días hábiles desde la fecha del acto administrativo de la designación de los miembros del jurado. Una vez que el jurado aprobará la memoria escrita, el/la coordinador/a de la carrera fijará la fecha (día y hora) para la defensa de la Tesis. Si los miembros del tribunal consideraran que la tesis no está en condiciones de aprobación se sugerirán los reajustes y se extenderá el plazo para realizarlos y volver a presentar el informe escrito. Los plazos se estipularán en acuerdo con el/a Director/a en un período no mayor a seis (6) meses. En caso que la Tesis sea desaprobada por el tribunal en una segunda instancia, el/la estudiante deberá realizar un nuevo Proyecto iniciando el trámite de Proyecto de Tesis o de Proyecto de Trabajo final de Investigación con nuevo tema y Plan, contando con dos (2) años para su presentación y cumpliendo con todos los requisitos de este Reglamento según corresponda. Una vez aprobada la memoria escrita, se realizará la defensa oral y pública con un tiempo aproximado entre 30/40 minutos, el/la tesista podrá utilizar (o no) los medios técnicos que prefiera. Se aprobará por unanimidad de los miembros del tribunal con una calificación mínima de seis (6) para el orden interno.

En la memoria escrita y en el coloquio de defensa deberá exponerse con claridad, por lo menos:

- Título de la Tesis
- Problema abordado
- Relevancia del estudio y antecedentes
- Localización de la zona bajo estudio y su contexto regional
- Objetivos generales y específicos
- Hipótesis / preguntas de investigación
- Marco teórico y conceptual
- Metodología, técnicas de investigación y tareas
- Desarrollo de la investigación
- Resultados obtenidos
- Conclusiones
- Fuentes y bibliografía consultadas.

#### **f) Normas de redacción y presentación de la Memoria de la Tesis:**

Extensión aconsejada entre cien (100) y ciento cincuenta (150) páginas, escritas de un lado, tamaño A4, letra Times New Roman 12, interlineado 1.15, separación de párrafos, texto justificado, márgenes tres (3) cm. Podrá utilizarse cita europea, Harvard o APA. Se podrá acompañar el cuerpo central con los anexos necesarios. Deberá contar con carátula y resumen en primera página en español e inglés de doscientos cincuenta (250) palabras. La carátula deberá contener los datos de la Institución, de la Carrera, del/a Coordinador/a, del/a Director/a, Codirector/a (si



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

correspondiera), del/a estudiante, título de la Tesis, año de presentación.

## **II - En caso de elegir la modalidad de adscripción a un Proyecto de Investigación, TRABAJO FINAL DE INVESTIGACIÓN:**

### **a) Director/a y Codirector/a**

Los estudiantes podrán realizar su Trabajo Final en el ámbito de un Proyecto de investigación que cuente con aval departamental y se encuentre en curso, teniendo como sede de sus actividades la Universidad Nacional de Luján, bajo la dirección del/a Director/a del Proyecto de investigación con categoría no inferior a Jefe de Trabajos Prácticos. La función del/a Director/a será la de asignar un Plan de Trabajo de investigación al/a estudiante y realizar el seguimiento del proceso de investigación, orientar la investigación, corregir los borradores, avances y presentación final y avalarlo, previo a su elevación al Coordinador/a de la Carrera. El/a director/a integrará el tribunal examinador del Trabajo Final de investigación. Si fuera necesario el/la director/a podrá proponer al coordinador/a la incorporación del/a codirector/a del Proyecto de investigación (con las mismas características y categoría) como codirector/a del Trabajo final de investigación, con la debida fundamentación. El coordinador deberá avalar y elevar la solicitud a la Secretaría Académica de la Universidad para su designación. Eventualmente el/a coordinador/a podrá proponer al codirector/a como integrante del Tribunal, con la debida justificación. En todos los casos sólo podrá integrar el tribunal uno de los miembros de la dirección de la Trabajo Final de Investigación (el/la director/a o el/la codirector/a).

### **b) Formulación e inscripción del Plan de Trabajo Final de Investigación**

Una vez definida su adscripción a un Proyecto de Investigación con el aval del/a Director/a y del/la Codirector/a si correspondiera, el/la estudiante deberá presentar copia del Proyecto de Investigación y de la Disposición Departamental que aprueba y acredite la vigencia del mismo y el Plan de Trabajo de investigación que deberá cumplir el/la estudiante, el cual deberá contar con el aval de quien o quienes ejercerán la Dirección del mismo. La solicitud de adscripción del Trabajo final de investigación al Proyecto de investigación vigente y la incorporación del/a estudiante se podrá realizar en cualquier momento del año y se deberá informar a la Secretaría de Investigación del Departamento en que está radicado el Proyecto. El/la estudiante presentará nota dirigida al Coordinador/a de Carrera solicitando aval del Plan de Trabajo final de investigación y de la designación del/a Director/a y si correspondiera la designación del/a Codirector/a. En el mismo trámite adjuntará:

- 1) Nota de aceptación del/la Director/a y si correspondiera del/la codirector/a, fundamentando su incorporación.
- 2) En caso de corresponder, Nota del/a Director/a con la solicitud de incorporación del/a codirector/a del Proyecto de investigación vigente como codirector/a del Trabajo final de investigación.
- 3) Copia del Proyecto de Investigación y de la Disposición Departamental que lo aprueba y fija su vigencia.
- 4) Plan de Trabajo Final de Investigación, el cual deberá cumplimentar los siguientes requisitos:

I. Título del tema a investigar



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

- II. Proyecto al que se adscribe, período de vigencia, síntesis, objetivos y problema específico abordado por el/la estudiante
- III. Relevancia del estudio y antecedentes
- IV. Localización de la zona bajo estudio y su contexto regional
- V. Objetivos generales y específicos
- VI. Hipótesis / preguntas de investigación
- VII. Marco teórico y conceptual
- VIII. Metodología y técnicas de investigación
- IX. Cronograma de tareas
- X. Fuentes y Bibliografía consultadas.

Extensión entre diez (10) y quince (15) páginas, escritas de un lado, tamaño A4, letra Times New Roman 12, interlineado 1.15, separación de párrafos, texto justificado, márgenes tres (3) cm. Podrá utilizarse cita europea, Harvard o APA.

La carátula deberá contener los datos de la Institución, de la Carrera, del/la Coordinador/a, del/la Director/a, Codirector/a (si correspondiera), del/la estudiante, título del Trabajo Final de Investigación, año de presentación. Título y Director/a y Codirector/a (si hubiera) del Proyecto de investigación al cual se adscribe.

La documentación será presentada en la Dirección General de Asuntos Académicos para su registro y control y girado al/a Coordinador/a de la Carrera, quien evaluará la misma y, en caso de aconsejar su aprobación, girará el trámite a la Dirección de Administración Académica para que se gestione el dictado del acto administrativo en el cual se apruebe el Plan de Trabajo Final de Investigación, Director/a y Codirector/a correspondientes. La Coordinación de la Carrera informará a la Comisión de Plan de Estudios el tema elegido y el/la Director/a (y Co-director/a si lo hubiera) del Trabajo Final de Investigación.

#### **c) Período de vigencia del Plan de Trabajo Final de Investigación**

El Plan de trabajo final de investigación tendrá una validez de dos (2) años, a partir de la fecha de dictado del acto administrativo que aprueba el mismo. Toda modificación del proyecto original deberá ser refrendada por el Director/a y en casos excepcionales con la debida justificación el Coordinador/a de la Carrera podrá extender el plazo citado por un período no mayor a (6) seis meses. De concederse la prórroga, la misma se asentará en el trámite iniciado al momento de presentación del proyecto. En caso de incumplimiento, el/la Director/a elevará al/la Coordinador/a una nota explicitando las circunstancias y desvinculando al/la estudiante del Proyecto de Investigación, quedando sin efecto el Plan de trabajo presentado. A su vez, el/la estudiante deberá elevar una nota al/la coordinador/a justificando el incumplimiento del Plan presentado, pudiendo también elevar nota al/la coordinador/a a fin de solicitar, con la debida fundamentación, la posibilidad de realizar un nuevo Trabajo Final de Investigación o Proyecto de Tesis. En este caso, el/la estudiante deberá presentar un nuevo Plan de Trabajo Final (Proyecto de Tesis o Proyecto de Trabajo Final de Investigación) cumpliendo con el presente Reglamento, según corresponda. El/la Coordinador/a deberá informar a la Comisión de Plan de Estudios de producirse esta circunstancia.

#### **d) La presentación del Trabajo Final de Investigación deberá cumplir con los siguientes requisitos**



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

Una vez finalizado el Trabajo Final de Investigación, el estudiante elevará a la Coordinación de la Carrera, a través de la Dirección General de Asuntos Académicos, el original del Informe del Trabajo Final de Investigación impreso, anillado o encuadernado firmado por el/la estudiante y por el/la Director/a y si correspondiera por el/la codirector/a. Se entregará además la versión en formato digital a través de los medios digitales o plataforma digital que se implemente para tal fin. En este mismo trámite, se deberá adjuntar la nota de finalización del Trabajo Final de Investigación firmada por el/la Director/a (y el/la Co-director/a, si lo hubiera) informando que ya se ha finalizado el Trabajo Final de Investigación que dirige y que se presenta para la evaluación por parte del Tribunal Examinador.

**e) De la aprobación del Trabajo Final de Investigación**

El/la Coordinador/a de Carrera, una vez recibido el Informe del Trabajo Final de Investigación, y corroborada la situación académica del/la estudiante, solicitará al/los Departamento/s Académico/s pertinente/s la designación de docentes para constituir el Tribunal Examinador. El Tribunal se compondrá de tres (3) miembros titulares incluyendo al Director/a del Trabajo Final de investigación (o al Codirector/a si correspondiera) con por lo menos dos docentes con categoría de Profesor y el otro pudiendo ser con categoría de Jefe de Trabajos prácticos. Se designará también un miembro suplente con categoría de Profesor. Para la evaluación del informe escrito del Trabajo Final de investigación, el jurado contará con un plazo máximo de veinte (20) días hábiles desde la fecha del acto administrativo de la designación de los miembros del Jurado. Una vez que el jurado aprobara el informe escrito, el/la Coordinador/a de la carrera fijará la fecha (día y hora) para la defensa del Trabajo final de investigación. Si los miembros del tribunal consideraran que el Trabajo final no está en condiciones de aprobación se sugerirán los reajustes y se extenderá el plazo para realizarlos y volver a presentar el informe escrito. Los plazos se estipularán en acuerdo con el Director/a en un período no mayor a seis (6) meses. En caso que el Trabajo final sea desaprobado por el tribunal en una segunda instancia el/la estudiante deberá realizar un nuevo Proyecto iniciando un nuevo trámite de Proyecto de Trabajo Final de Investigación o de Proyecto de Tesis con nuevo tema y Plan, contando con dos (2) años para su presentación y cumpliendo con todos los requisitos de este Reglamento según corresponda. Una vez aprobado el informe escrito, se realizará la defensa oral y pública con un tiempo aproximado entre treinta/cuarenta (30/40) minutos, el/a estudiante podrá utilizar (o no) los medios técnicos que prefiera. Se aprobará por unanimidad de los miembros del tribunal con una calificación mínima de seis (6) para el orden interno. En el Informe escrito y en el coloquio de defensa deberá exponerse con claridad por lo menos:

- Título del Trabajo Final de Investigación
- Proyecto al que se adscribe, período de vigencia, síntesis, objetivos y problema específico abordado por el/la estudiante
- Relevancia del estudio y antecedentes
- Localización de la zona bajo estudio y su contexto regional
- Objetivos generales y específicos
- Hipótesis / preguntas de investigación
- Marco teórico y conceptual



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

- Metodología, técnicas de investigación y tareas
- Desarrollo de la investigación
- Resultados obtenidos
- Conclusiones
- Fuentes y bibliografía consultadas.

**f) Normas de redacción y presentación del Informe del Trabajo Final de investigación:**

Extensión aconsejada entre ochenta (80) y ciento treinta (130) páginas, escritas de un lado, tamaño A4, letra Times New Roman 12, interlineado 1.15, separación de párrafos, texto justificado, márgenes tres (3) cm. Podrá utilizarse cita europea, Harvard o APA. Se podrá acompañar el cuerpo central con los anexos necesarios. Deberá contar con carátula y resumen en primera página en español e inglés de doscientas cincuenta (250) palabras. La carátula deberá contener los datos de la Institución, de la Carrera, del/la Coordinador/a, del/la Director/a, Codirector/a (si correspondiera), del/la estudiante, título del Trabajo Final de Investigación, año de presentación. Título y Director/a y Codirector/a (si hubiera) del Proyecto de investigación al cual se adscribe.

**Disposiciones generales:**

- En todos los casos, una vez cumplidos los tiempos reglamentarios indicados en los artículos anteriores, y por causas extraordinarias debidamente justificadas, el coordinador/a podrá otorgar una prórroga con carácter extraordinario de 6 (seis) meses para la presentación de la Memoria de la Tesis Final o del Informe del Trabajo Final de Investigación. En todos los casos el período total de vigencia del Plan (ordinario y extraordinario) no podrá superar los tres (3) años. De concederse la prórroga extraordinaria, la misma se asentará en el trámite iniciado al momento de presentación del proyecto.

Toda situación no contemplada en el presente Reglamento será analizada por la Comisión de Plan de Estudios de la Carrera, quien emitirá la recomendación respectiva y girará a la Secretaría Académica de la Universidad para su resolución y dictamen.



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

EXPP 803/2009

ANEXO VI

**TABLA DE EQUIVALENCIAS ENTRE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 10.06 Y PLANES ANTERIORES**

Para aquellos estudiantes que soliciten cambio de Plan de Estudios o su reincorporación, se aplicará la siguiente tabla de equivalencias:

<b>ACTIVIDADES ACADÉMICAS A OTORGAR EN EL PLAN DE ESTUDIOS 10.06</b>		<b>ACTIVIDADES ACADÉMICAS APROBADAS EN PLANES DE ESTUDIO ANTERIORES</b>	
20184	Teoría y Método de la Geografía (Seminario)	20144	Teoría y Método de la Geografía (Seminario)
20185	Técnicas Cuantitativas en Geografía	20147	Técnicas Cuantitativas en Geografía (Seminario)
20186	Tecnologías de la Información Geográfica (Seminario)	20149	Técnicas de Análisis Visual (Seminario)
20187	Análisis Espacial (Seminario)	20150	Análisis Espacial (Seminario)
20188	Diseño de Tesis (seminario)	21151	Diseño de Tesis
20189	Territorio, Impacto y Riesgo Ambiental (Seminario)	21155	Territorio, Impacto y Riesgo Ambiental (Seminario)
20190	Problemas Geográficos (Seminario)	20261	Problemas Geográficos (Seminario)

\* \* \*